



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA**
Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

AGOSTO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**PROCESO : VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2022 00092-00
DEMANDANTE : SOCIEDAD GRAPHIC CITY SAS
**DEMANDADO : ANDRES FELIPE RAMIREZ GUTIERREZ, LUIS EDUARDO
PRADA OVIEDO Y JOHN FABIO BARRAGAN ZAPATA**
AUTO SUST. N° : 0373.

En aplicación a lo estipulado en el par. 2º del artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, a solicitud de la actora, el Despacho dispone:

ORDENAR oficiar a las empresas de prestación de servicios FAMISANAR EPS SAS, NUEVA EPS y SALUDTOTAL EPS, a fin de que se sirvan suministrar información respecto a la dirección física y de correo electrónico que ostente los señores ANDRES FELIPE RAMIREZ GUTIERREZ identificado con CC. No. 1.023.932.438, LUIS EDUARDO PRADA OVIEDO identificado con CC. No. 93.389.419 y JOHN FABIO BARRAGAN ZAPATA con CC. No. 93.135.757, respectivamente, para los fines indicados en la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc4b2802ef1ede360594eb102cd97639285518c7c8170a47b3058f67f85bce7f**

Documento generado en 10/08/2022 10:54:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>